

Próximos pasos:

La **CIOT** contará con una Delegación en cada Jurisdicción o Ente Descentralizado (Art. 127 - CCTG).

El CCTG se propone profundizar relaciones laborales armoniosas y de mutuo respeto, en un ambiente libre de violencia laboral y promotoras del principio de la no discriminación y de la igualdad de oportunidades y de trato.



CIOT

Comisión de Igualdad de
Oportunidades y de Trato

www.sgp.gov.ar (comisiones paritarias - ciot)
e-mail: igualdad@sgp.gov.ar



CIOT

Comisión de Igualdad de
Oportunidades y de Trato

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL
DECRETO No. 214/06



El Convenio Colectivo de Trabajo General del Sector Público Nacional, introduce cláusulas novedosas para la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato, fortalece el ejercicio de buenas prácticas en contra de cualquier tipo de discriminación, genera acciones para la prevención y erradicación de la violencia laboral.

En este ámbito se constituye la CIOT.

¿Qué es la CIOT ?

La **CIOT es la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato** que se constituye por el artículo 125 del Convenio Colectivo de Trabajo General del Sector Público Nacional.

Dicha comisión está conformada por representantes de las organizaciones sindicales signatarias del Convenio: Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y representantes del Estado Empleador: Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Economía y Producción y Subsecretaría de la Gestión Pública.

Esta comisión es un importante espacio de diálogo social para la construcción de consensos y el impulso de acciones para el logro de la igualdad de oportunidades y de trato en el ámbito del Sector Público Nacional.

Objetivos:

- Velar por el cumplimiento del principio de no discriminación.
- Monitorear, detectar y corregir cualquier acción que menoscabe o vulnere la dignidad de las/os trabajadoras/es en detrimento del ejercicio pleno de sus derechos.
- Garantizar acciones tendientes a la erradicación de la Violencia Laboral en cualquiera de sus formas.
- Impulsar y promover el desarrollo de planes de igualdad de oportunidades y de trato en todo el ámbito del Sector Público Nacional comprendido en el presente Convenio Colectivo de Trabajo General.

Algunas de sus acciones son:

- Difusión
- Talleres de sensibilización y concientización
- Capacitación
- Asesoramiento y recepción de denuncias
- Monitoreo del cumplimiento de las normas vigentes
- Promoción de planes de igualdad de oportunidades y trato
- Investigación